

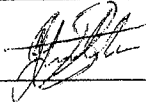
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION DE PROTECCION A LA INFANCIA
CENTROS DE ATENCIÓN

Fortalecimiento del Tratamiento para Niños y Adolescentes en Situación de Calle con problemas de adicciones atendidos en la Unidad de Tratamiento Residencial Fondo V Ramo 33

RECIBO DE APOYO

Folio N°	03
Fecha	14 DE OCTUBRE 2014
Importe	\$ 317.00

Nombre del beneficiario	JOSUE ALEXIS VALENCIANO SORIANO
Nombre del Responsable	YETHI VALENCIANO SORIANO
Domicilio	VIOLETA # 32 COL. SAN JUAN TLAQUEPAQUE

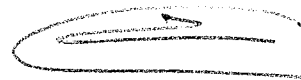
Concepto
RECIBI DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO, LA CANTIDAD DE \$ 317.00 (TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE APOYO ECONOMICO PARA EL PAGO DE TRANSPORTE PARA VISITA FAMILIAR, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL TRATAMIENTO PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE CON PROBLEMAS DE ADICCIONES ATENDIDOS EN LA UNIDAD DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL. FONDO V RAMO 33, 2014..
 YETHI VALENCIANO SORIANO

Solicita



TS J. Iván Mejía Guerrero
Coord. B Programas Especiales

Autoriza



Lic. María Guadalupe Chávez López
Jefa de Centros de Atención

Vo.Bo.



Lic. José Manuel Regalado Quintero
Director de Protección a la Infancia

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA**

Apoyo económico otorgado a la Sra. Yethi Valenciano Soriano para pago de transporte para visita familiar y egreso del beneficiario Josue Alexis Valenciano Soriano de la Unidad de Tratamiento Residencial para Niños y Adolescentes en Situación de Calle con Problemas de Adicciones. Recurso Fondo V Ramo 33.


Cliente: GRUPO HERRADORA OCCIDENTE S.A DE C.V. FOLIO: SCHO41542780
 Nombre: **GLH** Grupo Herradura
 Tipo de pasajero: ADULTO
 Origen: GUADALAJARA JALISCO
 Destino: CIUDAD GUZMAN
 Fecha: Octubre/10/2014 Viernes
 Hora: 08:30 mañana
 Asiento: 1 85701682
 Importe: \$ 131.03
 IVA: \$ 20.97
 Costo Total: \$ 152.00
 Andén:
 Se anuncia como:
 Forma pago: EFE

17-20
Manz



Viajero


MARCA COMERCIAL: CHIHUAHUENSES
 RAZON SOCIAL: TRANSPORTES CHIHUAHUENSES, SA DE CV.
 NOMBRE/NAME: YETHI VALENCIANO
 ORIGEN/FROM: CD. GUZMAN
 DESTINO/TO: GUADALAJARA
 FECHA/DEPARTURE: 10/OCT/2014 16:15 HRS TARDE
 ASIENTO/SEAT: 14 CORRIDA: 06323 TIPO: DE PASO
 SERVICIO: PRIMERA SELECT VIA: MZN-JUA
 SALA: ANDEN:
 TIPO DE BOLETO: ADULTO


 SUBTOTAL: \$142.24 PES
 IVA: \$22.76 PES
 TOTAL: \$165.00 PES

TR: VB76 HCOMPR: CGZ00000012976031 EFECTIVO
 CGZ0000004 DSPCCGZ1 10/OCT/2014 16:13 6356 00000012976031

ESTE SERVICIO SE RIGE POR EL ARTICULO 62 DE LA LEY DE CAMIONES PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL AMPARA AL USUARIO DESDE QUE ABORDA HASTA QUE DESCENDE DEL AUTOBUS Y CUBRE CUALQUIER RESPONSABILIDAD OBJETIVA DEL TRANSPORTISTA, SEGURO DE VIAJERO Y PERDIDA O DAÑOS DE EQUIPAJE. SIRVASE CONSERVAR SU TALON Y SU BOLETO HASTA EL TERMINO DE SU VIAJE. 2. LA EMPRESA QUE EXPIDE EL BOLETO Y QUE PRESTA EL SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE EN MEXICO, FORMA PARTE DEL COORDINADO AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA (EN ADELANTE ESTRELLA BLANCA), DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION FISCAL MEXICANA Y ASUME LA RESPONSABILIDAD UNICAMENTE POR EL SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE QUE PRESTEN SUS LINEAS O EMPRESAS, QUEDANDO EXCEPTUADOS AQUELLOS SERVICIOS CONTRATADOS POR EL USUARIO QUE OCURRAN FUERA DEL TERRITORIO MEXICANO Y NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA POR ACTOS U OMISIONES DE OTROS SERVICIOS CONTRATADOS POR EL USUARIO QUE OCURRAN FUERA DE MEXICO O CON PERSONA DISTINTA A ESTRELLA BLANCA. 3. ESTE BOLETO ES VALIDO UNICAMENTE PARA LA HORA, FECHA, ORIGEN Y DESTINO DEL VIAJE (MAYOR O MENOS EN EL MISMO VEHICULO) LOS DATOS AL ADQUIRIRLO. LA DOCUMENTACION DEL EQUIPAJE DEBERA REALIZARSE EN LA VENTANILLA RESPECTIVA, 30 MINUTOS ANTES DE LA HORA SEALADA EN EL MISMO, RECIBIENDO LA CONTRASERA O TICKET DEL EQUIPAJE RESPECTIVO. 4. CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES DEL SERVICIO O, CONTRATADO BAJO CUALQUIER FORMA DE PAGO, ASI COMO LA CANCELACION Y REMBOLSO DEL PRECIO PAGADO, DEBERA REALIZARSE POR EL TITULAR DEL BOLETO, EN LAS TAQUILLAS DEL PROVEEDOR CON UNA ANTIICIPACION DE CUANDO MENOS 2 HORAS DE LA HORA FIJADA PARA REALIZAR EL VIAJE. 5. LA RESPONSABILIDAD Y POR LO TANTO EL PAGO DE LA INDEMNIZACION POR PERDIDA O POR DAÑO AL EQUIPAJE PROCEDERA SOLO PREVIAMENTE AL PROCESO DE DOCUMENTACION Y A TRAVES DE LA CONTRASERA O TICKET ENTREGADO POR LA TRANSPORTISTA, LIMITANDOSE EL VALOR REAL QUE SE PUEDE EXCEDER DE 20 SALARIOS MINIMOS DIARIOS VIGENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, MEXICO, POR PIEZA REGISTRADA. EL AUTOTRANSPORTISTA NO SERA RESPONSABLE DEL EQUIPAJE NO REGISTRADO Y DOCUMENTADO POR EL USUARIO DEL SERVICIO, NI DE AQUELLOS BULTOS U OTRAS PERTENENCIAS QUE EL PASAJERO LLEVE CON SI EN EL INTERIOR DEL AUTOBUS. 6. PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES (EMPRESA TRANSPORTISTA Y USUARIO O PASAJERO), SE SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LA LEGISLACION Y DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. RENUNCIANDO A LA QUE LES PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO. ASI MISMO, LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR SERA COMPETENTE EN LA VIA ADMINISTRATIVA PARA RESOLVER CUALQUIER CONTROVERSIDAD QUE SE SUSCITE SOBRE LA INTERPRETACION O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. 7. LOS DATOS PERSONALES, CONTENIDOS EN ESTE BOLETO, SE ENCUENTRAN PROTEGIDOS POR LA LEY FEDERAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE LOS PARTICULARES, PARA MAYOR INFORMACION RESPECTO A NUESTRO AVISO DE PRIVACIDAD, FAVOR DE CONSULTARLO EN NUESTRA PAGINA DE INTERNET: WWW.ESTRELLABLANCA.COM.MX. NOTA: EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA EN TRAMITE DE REGISTRO, ANTE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO), DOMICILIO DE LA EMPRESA: AV. PONIENTE 140 N. 859, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, DEL AZCAPOTZALCO, C.P. 02300, MEXICO, D.F. SI REQUIERE FACTURA FAVOR DE INGRESAR A LA PAGINA FAC TURA.ESTRELLABLANCA.COM.MX DENTRO DEL MES DE LA EXPEDICION DE ESTE BOLETO.